

3486

102541

OFICINA
DE
PARTES

Aprueba modificaciones a las bases y respuestas a preguntas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar la **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU”** ID N°2345-17-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 905
LAS CONDES, 13 MAR 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°802, de 4 de marzo de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU”** ID N°2345-17-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas realizadas al foro, de fecha 11 de marzo de 2026, de la unidad requirente.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para contratar la **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU”** ID N°2345-17-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 802, de 4 de marzo de 2026, en el siguiente sentido:

▪ **Modificación N°1:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “En general, las luminarias deberán poder funcionar a una temperatura de color no superior a los 2700 K.”

DEBE DECIR: “Adicionalmente, en caso de ser solicitado por el Supervisor Municipal durante la puesta en marcha del sistema de iluminación, las luminarias deberán ser capaces de operar a una temperatura de color no superior a 2700 K.”

▪ **Modificación N°2:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “- Consumo máximo de 30W.”

DEBE DECIR: “- Potencia eléctrica estimada entre 20W y 30W.”

▪ **Modificación N°3:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “En general, las luminarias que se instalen deberán estar solamente orientadas al objeto.”

DEBE DECIR: “Si bien las especificaciones técnicas de las luminarias indicadas en el documento 03_CMU_ILU_ET establecen una óptica **elíptica de 18–38°** para el equipo lineal y una óptica **SP 13°** para el equipo proyector, se aceptará una tolerancia de $\pm 10\%$ respecto de dichos valores, siempre que la luminaria mantenga la orientación adecuada hacia la escultura, conforme al objetivo de la iluminación del proyecto.”

▪ **Modificación N°4:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “- Vida útil ≥ 186.000 horas L90B10.”

DEBE DECIR: “- Vida útil de 186.000 horas $\pm 5\%$ L90B10.”

▪ **Modificación N°5:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “- Vida útil ≥ 70.000 horas L70.”

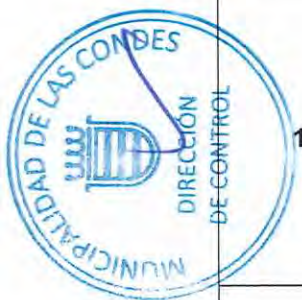
DEBE DECIR: “- Vida útil ≥ 50.000 horas L70.”

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar la “**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU**” ID N°2345-17-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°802, de 4 de marzo de 2026.

3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar la “**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU**” ID N°2345-17-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	06-03-2026 23:07:29	Existe visita a terreno?	No. remítase a lo indicado en el punto A.1.6. de las Bases Administrativas
2	09-03-2026 10:11:57	¿Se puede ofertar un sistema de Control alternativo al especificado en la Bases que cumpla con el objetivo de programar el encendido y apagado de las luminarias?	No. remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas
3	09-03-2026 10:19:45	¿Se puede ofertar un Sistema de Control no digital (DALI o DMX) pero que permita programar el encendido y apagado de las luminarias en un horario específico?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°2.
4	09-03-2026 10:21:17	¿Cuál es la temperatura de color que deben tener las luminarias instaladas? Se especifica un rango muy amplio de 2700K a 6500K	Las luminarias a instalar no cuentan con una temperatura de color específica predefinida, dado que se requiere que sean de tecnología

			RGBW, lo que permite variar la emisión de color. Ver modificación N°1 de las Bases.
5	09-03-2026 10:22:50	¿Se puede ofertar proyectores con dimensiones diferentes a las especificadas? Ya que los tamaños de las Ficha Técnicas adjuntas en la licitación son muy específicos	Si, en el punto B.7. de las Bases Técnicas se indican las tolerancias, alturas y anchos máximos que pueden tener los equipos de iluminación a ofertar.
6	09-03-2026 10:28:14	Por favor subir formularios, editables, saludos.	Ya se encuentran publicadas en el portal.
7	09-03-2026 10:28:21	¿Se puede ofertar luminarias con flujos, potencias y ópticas distintas a las especificadas en las Bases Técnicas? Las características técnicas de las luminarias especificadas son muy cerradas y es imposible encontrar alternativas similares en el mercado.	Sí. Las bases de licitación solo fijan una potencia máxima (ver modificación de Bases) y una eficacia mínima, por lo tanto, no está especificado un flujo luminoso que se deba cumplir. Ver modificación N°2 y N°3 de las Bases.
8	09-03-2026 10:30:17	En caso de aceptar un sistema de control analógico (no DALI ni DMX), no será necesario instalar cableado digital tal y cómo detallan las bases. ¿Pueden confirmar esta solicitud?	No se aceptará un sistema de control analógico. remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas.
9	09-03-2026 10:36:19	¿Se aceptarán propuestas que excedan el valor económico detallado en las Bases de Licitación?	Si. Remítase al punto A.4.8 de las bases administrativas.
10	09-03-2026 11:02:42	Se pueden ofertar luminarias sin control de temperatura de 2.700 a 6.500K?	No. Remítase a la respuesta la pregunta N°4.
11	09-03-2026 11:10:58	La vida media del proyector se puede ofertar 186.000 (+/-) 5% horas sin alterar el L90 B10?	Las Bases Técnicas establecen como requisito una vida útil ≥ 186.000 horas para el equipo proyector y que el parámetro L90 B10 corresponde a un criterio de desempeño asociado a la vida útil del equipo, y no a la vida media. Ver modificación N°4 de las Bases.
12	09-03-2026 11:13:52	¿Control de encendido y apagado esa distancia Bluetooth?	No. el control de encendido y apagado de las luminarias se realiza mediante sistema de control digital DALI, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación. Remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas.
13	09-03-2026 11:16:41	¿La vida media del equipo lineal se puede ofertar 50.000 horas con L70?	Las Bases Técnicas establecen como requisito una vida útil ≥ 70.000 horas para el equipo lineal y que el parámetro L70 corresponde a la vida útil del equipo en términos de depreciación del flujo luminoso, y no a la vida media. Ver modificación N°5 de las Bases.
14	09-03-2026 11:19:14	En general los equipos de iluminación decorativa como su finalidad es decorativa ornamental no poseen eficacias altas por lo genera	No. Remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas.



		tienen máximo. eficacias de 50, o 60 (Lúmenes/Watt) se puede ofertar equipos con eficacias de estos valores?	
15	09-03-2026 11:21:06	¿Las certificaciones de los equipos pueden ser presentadas por el contratista adjudicado no en la presentación de ofertas?	No. remítase a lo indicado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas de la licitación.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-17-LE26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Secplan
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JJM / ENE / LVP / SSD

403

Propuesta modificaciones bases de
licitación Provisión, Instalación y Puesta
en Servicio de Sistema de Iluminación para
la Escultura CMU y respuestas foro.

LAS CONDES, 11-03-2026

PROPUESTA DE MODIFICACIONES Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL FORO

**“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA
LA ESCULTURA CMU”**

ID N°2345-17-LE26

**PROPUESTA MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA “PROVISIÓN,
INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA
ESCULTURA CMU” ID N°2345-17-LE26**

▪ **Modificación N°1:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “*En general, las luminarias deberán poder funcionar a una temperatura de color no superior a los 2700 K.*”

DEBE DECIR: “*Adicionalmente, en caso de ser solicitado por el Supervisor Municipal durante la puesta en marcha del sistema de iluminación, las luminarias deberán ser capaces de operar a una temperatura de color no superior a 2700 K.*”

▪ **Modificación N°2:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “- Consumo máximo de 30W.”

DEBE DECIR: “- Potencia eléctrica estimada entre 20W y 30W.”

▪ **Modificación N°3:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “*En general, las luminarias que se instalen deberán estar solamente orientadas al objeto.*”

DEBE DECIR: “*Si bien las especificaciones técnicas de las luminarias indicadas en el documento 03_CMU_ILU_ET establecen una óptica **elíptica de 18–38°** para el equipo lineal y una óptica **SP 13°** para el equipo proyector, se aceptará una tolerancia de $\pm 10\%$ respecto de dichos valores, siempre que la luminaria mantenga la orientación adecuada hacia la escultura, conforme al objetivo de la iluminación del proyecto.*”

▪ **Modificación N°4:**

Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “- Vida útil ≥ 186.000 horas L90B10.”



DEBE DECIR: “- Vida útil de 186.000 horas $\pm$ 5% L90B10.”

▪ **Modificación N°5:**

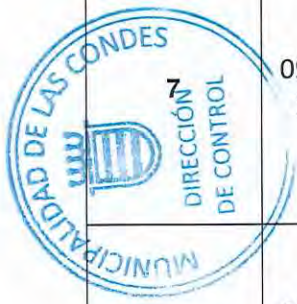
Se modifica el punto B.7. de las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “- Vida útil $\geq$ 70.000 horas L70.”

DEBE DECIR: “- Vida útil $\geq$ 50.000 horas L70.”

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INGRESADAS AL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA
LA ESCULTURA CMU” ID N°2345-17-LE26:**

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	06-03-2026 23:07:29	Existe visita a terreno?	No. remítase a lo indicado en el punto A.1.6. de las Bases Administrativas
2	09-03-2026 10:11:57	¿Se puede ofertar un sistema de Control alternativo al especificado en la Bases que cumpla con el objetivo de programar el encendido y apagado de las luminarias?	No. remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas
3	09-03-2026 10:19:45	¿Se puede ofertar un Sistema de Control no digital (DALI o DMX) pero que permita programar el encendido y apagado de las luminarias en un horario específico?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°2.
4	09-03-2026 10:21:17	¿Cual es la temperatura de color que deben tener las luminarias instaladas? Se especifica un rango muy amplio de 2700K a 6500K	Las luminarias a instalar no cuentan con una temperatura de color específica predefinida, dado que se requiere que sean de tecnología RGBW, lo que permite variar la emisión de color. Ver modificación N°1 de las Bases.
5	09-03-2026 10:22:50	¿Se puede ofertar proyectores con dimensiones diferentes a las especificadas? Ya que los tamaños de las Ficha Técnicas adjuntas en la licitación son muy específicos	Si, en el punto B.7. de las Bases Técnicas se indican las tolerancias, alturas y anchos máximos que pueden tener los equipos de iluminación a ofertar.
6	09-03-2026 10:28:14	Por favor subir formularios, editables, saludos.	Ya se encuentran publicadas en el portal.
7	09-03-2026 10:28:21	¿Se puede ofertar luminarias con flujos, potencias y ópticas distintas a las especificadas en las Bases Técnicas? Las características técnicas de las luminarias especificadas son muy cerradas y es imposible encontrar alternativas similares en el mercado.	Sí. Las bases de licitación solo fijan una potencia máxima (ver modificación de Bases) y una eficacia mínima, por lo tanto, no está especificado un flujo luminoso que se deba cumplir. Ver modificación N°2 y N°3 de las Bases.
8	09-03-2026 10:30:17	En caso de aceptar un sistema de control analógico (no DALI ni DMX), no será necesario instalar cableado digital tal y cómo detallan las bases. ¿Pueden confirmar esta solicitud?	No se aceptará un sistema de control analógico. remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas.



9	09-03-2026 10:36:19	¿Se aceptarán propuestas que excedan el valor económico detallado en las Bases de Licitación?	Si. Remítase al punto A.4.8 de las bases administrativas.
10	09-03-2026 11:02:42	Se pueden ofertar luminarias sin control de temperatura de 2.700 a 6.500K?	No. Remítase a la respuesta la pregunta N°4.
11	09-03-2026 11:10:58	La vida media del proyector se puede ofertar 186.000 (+/-) 5% horas sin alterar el L90 B10?	Las Bases Técnicas establecen como requisito una vida útil $\geq$ 186.000 horas para el equipo proyector y que el parámetro L90 B10 corresponde a un criterio de desempeño asociado a la vida útil del equipo, y no a la vida media. Ver modificación N°4 de las Bases.
12	09-03-2026 11:13:52	¿Control de encendido y apagado esa distancia Bluetooth?	No. el control de encendido y apagado de las luminarias se realiza mediante sistema de control digital DALI, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación. Remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas.
13	09-03-2026 11:16:41	¿La vida media del equipo lineal se puede ofertar 50.000 horas con L70?	Las Bases Técnicas establecen como requisito una vida útil $\geq$ 70.000 horas para el equipo lineal y que el parámetro L70 corresponde a la vida útil del equipo en términos de depreciación del flujo luminoso, y no a la vida media. Ver modificación N°5 de las Bases.
14	09-03-2026 11:19:14	En general los equipos de iluminación decorativa como su finalidad es decorativa ornamental no poseen eficacias altas por lo general tienen máximo. eficacias de 50, o 60 (Lúmenes/Watt) se puede ofertar equipos con eficacias de estos valores?	No. Remítase a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas.
15	09-03-2026 11:21:06	¿Las certificaciones de los equipos pueden ser presentadas por el contratista adjudicado no en la presentación de ofertas?	No. remítase a lo indicado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas de la licitación.

SEBASTIAN BRITO VERGARA
SECPLAN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

